

En Madrid, a 21 de junio de 2.021.

Circular 30/2021: Pasaporte para entrar a Reino Unido.

Desde nuestra oficina en Bruselas nos hacen el siguiente recordatorio y os lo hacemos llegar pues es importante conocer lo siguiente, de cara a evitar posibles inconvenientes en el próximo otoño

Nos gustaría recordaros que, de acuerdo con las previsiones del Acuerdo de salida del Reino Unido de la Unión Europea, a partir del próximo 1 de octubre, **los documentos nacionales de identidad** dejarán de ser aceptados como documento de viaje válido para entrar al Reino Unido, requiriéndose un **pasaporte válido** para la mayoría de los ciudadanos de la UE, **incluidos los profesionales del transporte por carretera.**

Fuente: CETM

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>